



Avalan primacía de CFE sobre IP en generación de energía

● Aprueban diputados de Morena y aliados dictamen en la Comisión de Puntos Constitucionales

E. MÉNDEZ Y F. CAMACHO / P 10

Aprueban en comisiones devolver a Pemex y CFE el estatus de empresas públicas

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

Morena y sus aliados aprobaron anoche en comisiones cambios a los artículos 27 y 28 de la Constitución para devolver a Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el carácter de empresas públicas del Estado mexicano, medida para revertir la figura de empresas productivas que les impuso la reforma energética de 2013.

“Este es un pequeño paso que recobra la rectoría del Estado de manera plena, no sólo regulatoria” en materia energética, celebró el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo (Morena).

El coordinador del PRI, Rubén Moreira, pidió precisar si el cambio de estatus de Pemex implicará que su deuda se convertirá en una obligación fiscal del Estado, pero Morena no respondió.

El dictamen fue aprobado por 21 votos a favor y 16 en contra, y la comisión precisó que la expectativa es que se vote en el pleno de la Cámara en octubre.

Uno de los ejes centrales de la reforma definió la prevalencia de CFE en el mercado eléctrico sobre los generadores privados, y precisó que las actividades de la

empresa pública no constituirán monopolio.

Durante más de cuatro horas, los legisladores de la comisión debatieron la iniciativa que en materia del mercado eléctrico presentó el Ejecutivo; en la discusión en lo particular, Rosendo Medina (Morena) presentó una reserva que amplía el alcance de la enmienda.

La reserva agregó cuatro puntos. El primero, en el caso de CFE, detalló que como empresa pública del Estado “su esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio de electricidad”, así como proveer energía al menor precio posible. El segundo impide las concesiones para la explotación de litio.

Además, definir que el Estado quedará a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable fuentes de energía para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. El cuarto punto fue que el Instituto Federal de Telecomunicaciones mantiene su atribución de otorgar las concesiones en radiodifusión; esto lo sacará de la reforma que busca eliminar los órganos autónomos.

Más tarde, la comisión aprobó cambios para prohibir el cultivo, consumo e importación de maíz transgénico, pero se permitirá el ingreso de maíz quebrado.